



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

TESORERÍA MUNICIPAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AGOSTO DE 2020



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Ayuntamiento de Polotitlán, 2019- 2021.
Tesorería Municipal
Andador Matamoros S/N al interior del Centro de
Desarrollo Social, "Polotitlán, Nos Une"

Tesorería Municipal.
Agosto de 2020
Impreso y hecho en el Municipio de Polotitlán

La reproducción total o parcial d este documento se
autorizará siempre y cuando se dé el crédito
correspondiente a la fuente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
I.- Antecedentes	6
II.- Base Legal	7
III.- Objeto y atribuciones	9
IV.- Estructura Orgánica	11
V.- Organigrama	12
VI.- Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa	13
VII.- Directorio	26
VIII.- Validación	27
IX.- Hoja de Actualización	28



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

PRESENTACIÓN

El presente Manual tiene como finalidad, contribuir al proyecto de actualización y modernización Administrativa del Gobierno Municipal de la Administración 2019-2021, entendiendo por actualizar y modernidad los conceptos de: Servicio a la ciudadanía, calidad, transparencia, evaluación, productividad y mejora continua, estableciendo planes, programas, proyectos y acciones estratégicas que permitan el desarrollo equitativo y sustentable para beneficio de la Administración Pública Municipal.

Es preocupación del Ayuntamiento establecer un programa de actualización y modernización Administrativa que sea congruente con los tiempos y necesidades en las respectivas áreas de trabajo y en la sociedad misma de este Municipio.

El encargo que se nos ha encomendado es actualizar y perfeccionar los instrumentos de operación en las unidades administrativas que conforma este Ayuntamiento de Polotitlán, con los propósitos de disminuir la improvisación del sistema directivo, evitar la duplicidad del esfuerzo, conflictos de competencia, alentar la especialización del personal, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores, facilitar el reclutamiento y selección de personal, así como servir de guía en los procesos de inducción. Todo esto encaminado a crear una sólida cultura de servicio público municipal.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y a efecto de cumplir con los objetivos estipulados en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, emitido por este Ayuntamiento Municipal de Polotitlán, Estado de México; esta administración lleva a cabo acciones de mejora para el desarrollo administrativo de las diversas funciones que se efectúan en esta Tesorería Municipal, apoyándonos en los instrumentos administrativos fundamentalmente en la elaboración de reglamentos, estructura organizacional y manuales que rigen el quehacer municipal.

Con ello, esta Administración consiente de la importancia que implican los cambios que experimenta nuestra sociedad, está incorporando de manera paulatina, elementos de simplificación administrativa y tecnologías que la función pública municipal demanda para hacer realidad sus planes y proyectos institucionales. Y precisamente una de estas tareas la constituye el Manual de Organización de la Tesorería Municipal, que viene a dar el soporte documental a la estructura administrativa al exponer con claridad, las características y responsabilidades de la Tesorería Municipal, con una perspectiva sistémica e integral. Por lo anterior, se exhorta a todos los servidores públicos de la Tesorería Municipal a hacer un uso adecuado del presente documento, que sin duda será un importante apoyo para el ejercicio de su función.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

I.- ANTECEDENTES

Desde la época Prehispánica ya existía el tributo de los pueblos conquistados, durante el periodo colonial se establecieron las Tesorerías comunales encargadas de cobrar y administrar los impuestos de las comunidades y las cofradías, esta situación perduró poco después de que el país logra su Independencia.

Con respecto al origen del cargo de Tesorero Municipal, es la Ley del 20 de Marzo de 1837 del Gobierno Centralista en el artículo 160 facultó a los Ayuntamientos dándoles la atribución que bajo su responsabilidad existiría la persona que guardaría los fondos propios y arbitrios, el Tesorero Municipal.

Las funciones del Tesorero Municipal fueron reafirmadas en el artículo 58 de las ordenanzas municipales de 1848 en que se ratificó la facultad de los Ayuntamientos de nombrar a sus Tesoreros, quienes tenían obligación de prever el manejo de su Área con una cantidad proporcionada de los Ingresos, así mismo dicha ordenanza en su artículo 59 se dispone que, para mayor seguridad de los caudales, la caja de la Tesorería se ubicaría en la casa consistorial. Por otro lado, en el artículo 42 se ordenó que fueran a cuenta y riesgo del Tesorero las recaudaciones y que las municipalidades respectivas reglamentaran la forma en que debía hacerse la recaudación.

Actualmente La ley Orgánica Municipal del Estado de México reconoce las Tesorerías Municipales en su artículo 93 y la figura de Tesorero Municipal con sus respectivas atribuciones en los artículos 94 y 95.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

II- BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación. Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1981, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 1978, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, de 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo del 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 26 de agosto de 2004, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2020. Decreto Número 117, Gaceta del Gobierno del Estado de México, No. 120, Sección Primera, 23 de diciembre de 2019.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de mayo de 2017, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 04 de mayo de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 7 de febrero de 1997, y sus reformas, adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de marzo de 1999, y sus reformas, adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2020. Gaceta del Gobierno del Estado de México, No. 96, Sesión Primera, 19 de noviembre de 2019.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, (decimoctava edición) 2019. Gaceta del Gobierno del Estado de México, No. 97, Sección Primera, 31 de mayo de 2019.
- Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de julio de 2013.
- Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de julio de 2013.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2020. Decreto Número 119, Gaceta del Gobierno del Estado de México, No. 120, Sección Primera, 23 de diciembre de 2019.
- Bando Municipal de Polotitlán 2020. Gaceta Municipal, 5 de febrero de 2020.
- Acuerdos de Carácter Municipal.
- Y demás disposiciones legales federales y/o estatales aplicables.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

III.- OBJETO Y ATRIBUCIONES

En este apartado se señalan textualmente el objeto y las atribuciones de la dependencia de conformidad con lo establecido en el siguiente ordenamiento jurídico:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO TITULO IV

Régimen Administrativo

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

[...]

Artículo 87.- Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos de la administración municipal, el ayuntamiento contará por lo menos con las siguientes dependencias:

[...]

I. La tesorería municipal.

[...]

CAPITULO SEGUNDO De la Tesorería Municipal

Artículo 93.- La tesorería municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el ayuntamiento.

Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;

III. Imponer las sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales;

IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

V. Proporcionar oportunamente al ayuntamiento todos los datos o informes que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de Egresos Municipales, vigilando que se ajuste a las disposiciones de esta Ley y otros ordenamientos aplicables;

VI. Presentar anualmente al ayuntamiento un informe de la situación contable financiera de la Tesorería Municipal;

VI Bis. Proporcionar para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipales la información financiera relativa a la solución o en su caso, el pago de los litigios laborales;

VII. Diseñar y aprobar las formas oficiales de manifestaciones, avisos y declaraciones y demás documentos requeridos;

VIII. Participar en la formulación de Convenios Fiscales y ejercer las atribuciones que le correspondan en el ámbito de su competencia;

IX. Proponer al ayuntamiento la cancelación de cuentas incobrables;

X. Custodiar y ejercer las garantías que se otorguen en favor de la hacienda municipal;

XI. Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal;

XII. Intervenir en la elaboración del programa financiero municipal;

XIII. Elaborar y mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes;

XIV. Ministrarle a su inmediato antecesor todos los datos oficiales que le solicitare, para contestar los pliegos de observaciones y alcances que formule y deduzca el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

IV.- ESTRUCTURA ORGANICA

- 1.- Tesorería Municipal
 - 1.1.- Área de Contabilidad
 - 1.2.- Área de Ingresos Municipales
 - 1.3.- Área de Catastro Municipal
 - 1.4.- Área de Egresos Municipales
 - 1.5.- Área de Nominas
 - 1.6.- Auxiliar de tesorería

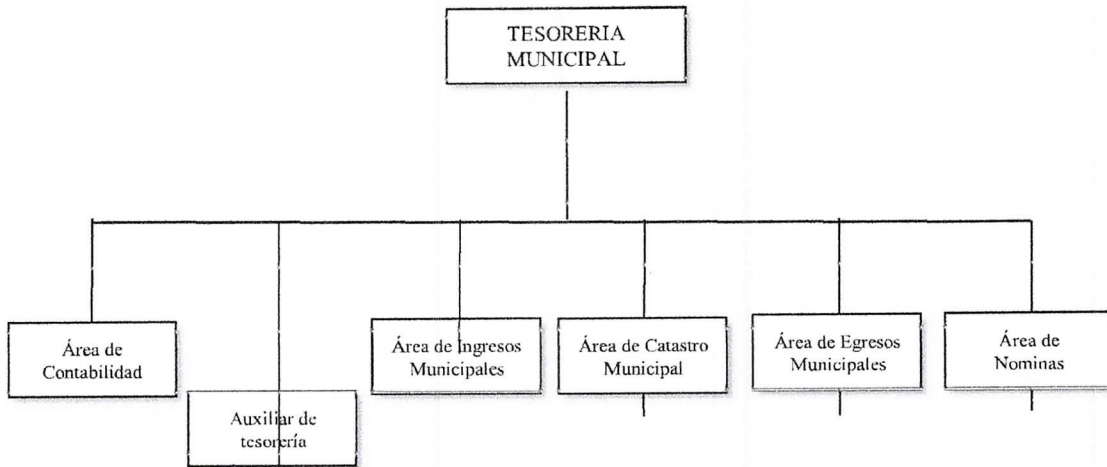


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

V. ORGANIGRAMA





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

VI.- OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1.- TESORERÍA MUNICIPAL

OBJETIVO:

Coordinar, dirigir y supervisar las acciones que realizan las áreas que integran la Tesorería, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes, así como de los planes y programas anuales que se determinen en materia de ingresos, egresos, contabilidad y del catastro municipal.

FUNCIONES:

- I. Avalar los Informes Mensuales y la Cuenta Pública Municipal que se remite al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- II. Diseñar, implementar y evaluar las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- III. Supervisar conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y articular en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal, el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio, presentándolo al Cabildo para su aprobación dentro de los plazos señalados en las normas aplicables, y avalar las modificaciones del mismo, en caso necesario.
- IV. Instruir visitas domiciliarias y la realización de auditorías fiscales de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- V. Custodiar y ejercer las garantías que se otorguen a favor de la Hacienda Pública Municipal.
- VI. Coadyuvar con los órganos y dependencias municipales competentes, en los juicios y procedimientos jurisdiccionales cuando sea afectada la hacienda pública municipal.
- VII. Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades que tenga encomendadas la dependencia a su cargo, con base en las políticas y prioridades establecidas para el logro de los objetivos y metas del Gobierno Municipal.
- VIII. Vigilar que se apliquen los manuales de organización y procedimientos en la Tesorería Municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- IX. Acordar con el Presidente Municipal o con quien éste designe, los asuntos cuya resolución o trámite lo requieran.
- X. Formular y entregar oportunamente los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Presidente Municipal.
- XI. Avalar la información que le sea solicitada por las Comisiones del Ayuntamiento, misma que deberá corresponder a las materias que son competencia de éstas.
- XII. Rendir por escrito al Presidente Municipal, los informes que le requiera de las actividades desempeñadas en la dependencia a su cargo.
- XIII. Formular y presentar al Presidente Municipal los proyectos de programas operativos anuales de la dependencia a su cargo.
- XIV. Supervisar que las áreas a su cargo, cumplan con las políticas y lineamientos establecidos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros.
- XV. Integrar, controlar, inventariar y tener bajo su custodia el archivo de trámite de la dependencia a su cargo.
- XVI. Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que señala el código de ética establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- XVII. Suscribir los documentos generados por la dependencia a su cargo y que se relacionen con el ejercicio de sus atribuciones.
- XVIII. Las demás que señale el presente Manual y las que le sean encomendadas por el Presidente Municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

1.1.- ÁREA DE CONTABILIDAD

OBJETIVO:

Registrar y controlar las operaciones financieras que resulten de las actividades diarias de las dependencias del Ayuntamiento, así como elaborar, analizar y presentar los estados financieros del municipio.

FUNCIONES:

- I. Recopilar, organizar y consolidar la información financiera y presupuestal, así como la documentación generada por las dependencias para integrar y presentar los informes mensuales, financieros y la cuenta pública anual, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad fiscalizadora y al Manual Único de Contabilidad Gubernamental;
- II. Revisar y analizar que los movimientos contables de los registros realizados en las pólizas que se generen se hagan conforme a las disposiciones aplicables establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- III. Remitir al titular de la Tesorería Municipal para su validación la documentación e información financiera y presupuestal generada que integra los informes mensuales y la cuenta pública anual que se presentan a la entidad fiscalizadora;
- IV. Supervisar las actividades cotidianas en cuanto a la recaudación con la finalidad de que los ingresos diarios sean depositados en las cuentas bancarias correspondientes;
- V. Verificar que los ingresos obtenidos concilien con el auxiliar y los respectivos recibos oficiales de ingresos (CFDI) para que emita la cajera la póliza mensual de ingresos;
- VI. Verificar la integración de las pólizas con sus respectivos soportes de todas y cada una de las cuentas bancarias para su respectiva contabilización y captura en el sistema de contabilidad;
- VII. Integrar en todas sus partes el informe mensual que se entrega al Órgano Superior de Fiscalización dentro de los tiempos y formas que la ley marca;
- VIII. Recibir, integrar y registrar la totalidad de los estados de cuenta bancarios a nombre del ayuntamiento, para la elaboración de las conciliaciones bancarias;
- IX. Revisar la balanza de comprobación para conciliar saldos de cuentas de proveedores, deudores diversos, construcciones en proceso, activos fijos y de



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

retenciones a terceros por pagar, con la finalidad de corregir en su caso saldos contrarios a los de su naturaleza;

- X. Integrar, elaborar y presentar el proyecto de presupuesto y el presupuesto definitivo de todas las áreas administrativas tal y como lo solicita el Órgano Superior de Fiscalización;
- XI. Preparar la información financiera y presupuestal para realizar el cierre del ejercicio fiscal de cada año, con la finalidad de prevenir y corregir errores contables y presupuestales;
- XII. Realizar las transferencias presupuestales para el cierre del ejercicio presupuestal;
- XIII. Atender de manera oportuna los Pliegos de Observaciones desprendidos de los Informes mensuales y de la cuenta Pública anual que emite la Dependencia Fiscalizadora;
- XIV. Dar seguimiento y atención a las Auditorías Practicadas por la dependencia Fiscalizadora y de la Autoridad Fiscal (Secretaría de Hacienda y Crédito Público);
- XV. Determinar el importe a enterar correspondiente a las obligaciones fiscales del municipio ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y el Gobierno del Estado de México, así como presentar sus respectivas declaraciones;
- XVI. Realizar, Integrar y presentar las declaraciones informativas de sueldos y salarios anuales;
- XVII. Realizar y revisar la correcta digitalización y generación en medio magnético de la información que integra el informe mensual para su entrega al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- XVIII. Obtener, resguardar y custodiar el original de la información financiera y presupuestal y los documentos originales que integran los informes mensuales y de las cuentas públicas anuales en términos de las disposiciones legales;
- XIX. Aplicar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- XX. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

1.2.- ÁREA DE INGRESOS MUNICIPALES

OBJETIVO:

Recaudar los ingresos públicos municipales por los distintos conceptos que señala la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México aplicable para el ejercicio fiscal correspondiente.

FUNCIONES:

- I. Recibir, resguardar y liberar, en su caso los recursos transferidos al Municipio por la Federación y el Estado, de conformidad con los convenios, manuales de operación y demás normatividad aplicable.
- II. Realizar los cobros de impuesto predial y derechos de servicios de agua potable y alcantarillado, así también los de registro civil, fomento a los cultivos agrícolas, fomento a la prestación de los servicios de salud, obras públicas, panteones y desarrollo comercial.
- III. Elaborar el corte de caja diario con la finalidad de conciliar el efectivo ingresado con los recibos oficiales emitidos.
- IV. Realizar el registro en el auxiliar correspondiente de ingresos
- V. Generar el reporte mensual de los ingresos y emitir la póliza correspondiente de los ingresos recaudados.
- VI. Operar el sistema de recaudación municipal.
- VII. Atender a los contribuyentes para realizar el cobro de los ingresos
- VIII. Llevar un control de recibos emitidos contra el efectivo o depósitos bancarios.
- IX. Elaborar y presentar al Tesorero Municipal, para su revisión, el Presupuesto Anual de Ingresos y, en su caso, efectuar las modificaciones que sean necesarios para su autorización.
- X. Controlar el adecuado manejo y utilización de las formas valoradas en las unidades administrativas que tengan acceso a las mismas.
- XI. Salvaguardar el efectivo registrado en caja para que en su caso el Síndico Municipal dentro de sus funciones pueda realizar los arqueos sorpresivos de caja.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- XII. Asistir a los cursos y capacitaciones que se imparten por las distintas dependencias en cuanto a la actualización del sistema de recaudación Municipal.
- XIII. Atender de manera respetuosa, cordial y eficiente al público en general y vigilar que lo mismo haga el personal adscrito a su área.
- XIV. Aplicar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- XV. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

1.3.- ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL

OBJETIVO:

Integrar y mantener actualizada la información de la propiedad inmobiliaria contenida en la base de datos catastral, acatando las disposiciones legales contenidas en los códigos, reglamentos y manuales que regulan la función catastral en los municipios, interactuando con las diversas dependencias municipales, estatales y federales.

FUNCIONES:

- I. Acatar las disposiciones legales que emita el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), en lo referente a las actividades que en materia catastral realice el ayuntamiento;
- II. Actualizar los catálogos operativos del Sistema Integral de Información Catastral conforme a la publicación de la Gaceta del Gobierno del Estado de México que contiene la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal aplicable;
- III. Expedir certificaciones de clave y valor catastral y levantar actas circunstanciadas de levantamientos topográficos solicitadas por los interesados que aparezcan inscritos en el padrón;
- IV. Realizar los trámites correspondientes de los traslados de dominio en los formatos correspondientes para ello;
- V. Operar el Sistema de Gestión catastral con el objeto de actualizar y vincular los padrones gráficos y alfanuméricos;
- VI. Realizar la actualización de la cartográfica catastral de acuerdo a la normatividad en la materia y vigilar su correcto resguardo y control;
- VII. Realizar el Cálculo y elaborar la orden de pago para realizar el cobro del impuesto predial;
- VIII. Integrar y resguardar los expedientes de forma ordenada para su consulta;
- IX. Proponer la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción en coordinación con Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística, y Catastral del Estado de México (IGECEM);



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- X. Realizar la asignación de claves catastrales en apego a los lineamientos establecidos en materia catastral para la correcta identificación, localización, inscripción, y actualización de los inmuebles al Sistema Integral de Información Catastral;
- XI. Actualizar la cartografía digital de las zonas;
- XII. Actualizar el padrón de contribuyentes cumplidos, morosos y omisos;
- XIII. Instaurar el Procedimiento Administrativo de Ejecución de contribuyentes morosos y omisos en el impuesto predial;
- XIV. Integrar, controlar, inventariar y tener bajo su custodia el archivo de trámite de la dependencia a su cargo;
- XV. Atender de manera respetuosa, cordial y eficiente al público en general y vigilar que lo mismo haga el personal adscrito a su área;
- XVI. Aplicar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- XVII. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

1.4.- ÁREA DE EGRESOS

OBJETIVO:

Aplicar los recursos financieros con base al presupuesto autorizado a cada dependencia, controlando su adecuado ejercicio y estableciendo las medidas necesarias para la operación de los programas de inversión y gasto corriente; así como para el pago de las obligaciones contraídas con contratistas y proveedores de bienes y servicios.

FUNCIONES:

- I. Recibir, integrar, analizar y validar la suficiencia presupuestal de las solicitudes de adquisición, órdenes de servicio y gastos a comprobar que presentan las unidades administrativas y someterlo a autorización del titular de la Tesorería Municipal;
- II. Validar las solicitudes de adecuaciones o traspasos presupuestales externos e internos para ser autorizados por el titular de la Tesorería Municipal y en su caso por el H. Ayuntamiento;
- III. Controlar, integrar, documentar y soportar todas y cada una de las operaciones con los distintos contratistas y proveedores de bienes y servicios.
- IV. Validar ante el SAT cada uno de los comprobantes fiscales que remitan los proveedores y/o contratistas derivado de una requisición de compra o estimación de obra según sea el caso.
- V. Elaborar los registros contables y presupuestales de las pólizas de cheque y egresos, con el fin de llevar un control del presupuesto de egresos.
- VI. Llevar un control de registro de los pasivos generados en el mes con el objeto de elaborar la programación del pago.
- VII. Integrar el informe mensual con todos y cada uno de los documentos, información, archivos y demás elementos para que sea remitido al órgano superior de fiscalización para su validación respectiva.
- VIII. Integrar y presentar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos, así como el presupuesto definitivo para su validación por el tesorero y remitirlo al cabildo para su aprobación respectiva.
- IX. Mantener actualizada la información solicitada por transparencia a efecto de dar cumplimiento a la ley general de contabilidad gubernamental.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- X. Integrar los documentos soporte de las observaciones para su respectiva solventación derivadas de los pliegos preventivos de responsabilidades de tipo resarcitorio o disciplinario, así como de los hallazgos en el presupuesto de ingresos y egresos, del control patrimonial, de los programas, matriz de indicadores para resultados, entre otros, que realicen los órganos fiscalizadores;
- XI. Integrar, controlar, inventariar y tener bajo su custodia el archivo de trámite de la dependencia a su cargo;
- XII. Aplicar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- XIII. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

1.5.- ÁREA DE NÓMINAS

OBJETIVO:

Organizar, controlar y actualizar los registros de personal, así como incorporar en la base de datos los movimientos del personal que se generan cada quincena para cumplir con la entrega de sueldos al personal que se derivan de la prestación de un servicio personal para la administración pública municipal.

FUNCIONES:

- I. Integrar, actualizar supervisar y controlar el sistema de nómina mediante la apertura y cierre de nómina quincenal;
- II. Integrar, documentar y generar reportes de nóminas, recibos de pago, plantillas, catálogos, saldos, resúmenes de categorías de las nóminas de la administración pública municipal;
- III. Operar la Plataforma PRISMA de ISSEMYM con el objeto de registrar los movimientos de afiliación de altas, bajas, cambios, jubilaciones o pensiones de los trabajadores, así como capturar los créditos quincenalmente otorgados al personal por el mismo instituto;
- IV. Determinar los montos del pago de nómina tres días antes de cada quincena;
- V. Emitir los recibos de nóminas correspondientes (CFDI), para soportar la póliza cheque y/o transferencia bancaria;
- VI. Elaborar el Tabulador de sueldos y salarios que solicita el OSFEM;
- VII. Registrar los movimientos de personal, así como ausencias, retardos, tiempo extraordinario, etc;
- VIII. Apoyar en la elaboración e integración del informe mensual que se remite al Órgano Superior de Fiscalización;
- IX. Integrar, controlar, inventariar y tener bajo su custodia el archivo de trámite de la dependencia a su cargo.
- X. Suscribir los documentos generados por la dependencia a su cargo y que se relacionen con el ejercicio de sus atribuciones.
- XI. Realizar, Integrar y presentar las declaraciones informativas de sueldos y salarios anuales.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- XII. Atender de manera respetuosa, cordial y eficiente al público en general y vigilar que lo mismo haga el personal adscrito a su área.
- XIII. Integrar los talones de pago a la póliza correspondiente para su contabilización y captura en el sistema de contabilidad
- XIV. Integrar, controlar, inventariar y tener bajo su custodia el archivo de trámite de la dependencia a su cargo;
- XV. Aplicar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios:
- XVI. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

1.2 AUXILIAR CONTABLE

OBJETIVO:

Coadyuvar con las funciones que desarrolla la Tesorería Municipal, apoyando en actividades operativas y de mantenimiento a equipo de fotocopiado, así como en la integración de los expedientes de esta misma área.

FUNCIONES:

Revisar todas y cada una de las facturas que ingresan a la tesorería Municipal para su respectivo pago:

Soportar todas y cada una de las facturas complementando con los respectivos vales, contratos, identificaciones etc. que se anexaran a la póliza cheque;

Realizar la integración de los cheques consecutivos de todas y cada una de las cuentas bancarias, en sus respectivas carpetas;

Apoyar en la elaboración e integración del informe mensual que se remite al Órgano Superior de Fiscalización;

Apoyar en la elaboración de la cuenta pública anual;

Apoyar en la integración, elaboración y presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada ejercicio Fiscal;

Llevar el control y orden del archivo de trámite del Área de Contabilidad;

Realizar el conteo de sueldo devengado por servidor público adscrito al Municipio;

Realizar el pago de sueldos a los trabajadores del municipio, recabando la firma correspondiente en el comprobante fiscal nómina;

Integrar los talones de pago a la póliza correspondiente para su contabilización y captura en el sistema de contabilidad;



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

VII.- DIRECTORIO

L.C.P. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ MARIANO
TESORERA MUNICIPAL



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



VIII.- VALIDACIÓN

RÚBRICA

C. Javier García Polo
Presidente Municipal Constitucional

RÚBRICA

Ing. Xilonen Chavero Cruz
Secretaria del Ayuntamiento

RÚBRICA

L.C.P. María del Carmen Ramírez Marjano
Tesorera Municipal





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

IX.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
AGOSTO DE 2020	ELABORACION DEL MANUAL